

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 18 de junio de 2012, de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Granada, por el que se hace pública la notificación de resolución que no ha podido ser notificada a los interesados.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, significándole que contra la resolución se podrá formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia y de Familia núm. Dieciséis de Granada, en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los arts. 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 7 de enero, de Adopción Internacional. Para conocer el contenido íntegro del acto de fecha 23 de mayo de 2012, dirigirse al Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, Granada.

Interesados: Doña Yolanda Reyes Rodríguez y don Miguel Escobedo Salguero.

Núms. Exptes.: 91-92/10.

Acto notificado: Resolución de no existencia de desamparo de los menores H.E.R. y F.M.E.R.

Granada, 18 de junio de 2012.- La Delegada, Magdalena Sánchez Fernández.